



DECRETO N° 1702 /

TEMUCO,

VISTOS: 23 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 11.10.2019 presentada por COMERCIAL FERRAT SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27231
Actividad Económica	: SALA DE REUNIONES
Código Actividad	: 551.001
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: REUSCH 445
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL FERRAT SPA
Rut	: 76047336-7
Nombre Rep. Legal	: VALENZUELA BARROS EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 11.10.2019
Otorgación N°	: 347
Fecha Otorgamiento	: 18.10.2019
Rol Avalúo	: 1384 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cnu  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

1882854